INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID N° 351900.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S ID 351.900"**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A N° 24/2018 de fecha 27 de junio de 2018, por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite las especificaciones técnicas para la adquisición de notebooks para la Institución;
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 351900;
- En fecha 26 de octubre de 2018 el llamado ID 351900 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 31 de octubre de 2018 fue publicada la Adenda N° 1.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres presentándose las siguientes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 69.700.000
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 68.400.000
3	PARASUR S.A.	Gs. 64.630.220

2. INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE DEL LLAMADO

Por Memorándum D.G.T.A. N° 052/2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la Anulación del proceso, conforme se detalla a continuación:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

(CONE)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM D.G.T.A. Nº 052/2022

A : LIC. DOMINGO GONZÁLEZ, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : LIC. RUBÉN D. PEREIRA B., Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

DESTINO : ABG. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : CD Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" - ID. 351.900.

FECHA : 01 de julio de 2.022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" – ID. Nº 351.900. iniciado en el año 2018.

Al respecto, se solicita la anulación del mismo, considerando que se halla planificado un nuevo proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con ID. Nº 409.599. Para tal efecto, se ha realizado una actualización de las especificaciones técnicas y se han solicitado nuevas cotizaciones referenciales para el inicio correspondiente.

Atentamente.

3. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Teniendo en cuenta que se acredita una de las causas de cancelación del proceso, este comité recomienda la cancelación del mismo.

Es nuestro informe.

Dirección de Tic **Dirección General de Administración y Finanzas**

Abg. EDWIN E. ALVEZ CATEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC